



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2023-CSJLE-2

"CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA ESTE"

Siendo las 14:40 horas del 09 de mayo del 2023, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000244-2023-P-CSJLE-PJ de Designación de Miembros de Comité de fecha 22 de marzo de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2023-CSJLE-2**, cuyo objeto de convocatoria es la "**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA ESTE**", da inicio a la etapa de admisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente antecedente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de abril de 2023, se registró y público en el SEACE la segunda convocatoria del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-CSJLE-2, para la "**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA ESTE**", con un valor estimado ascendente a la suma de S/. 386,200.00 (Trecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos con 00/100 Soles).

1.2 En el lapso de fechas para el registro de participantes, se observó que se registraron un total de cuatro (4) participantes, conforme al siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20127765279	COESTI S.A.	28/04/2023	Válido
2	20513679875	ASIA GRIFOS Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/04/2023	Válido
3	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C..	04/05/2023	Válido
4	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2023	Válido

1.3 De los participantes registrados, al 04 de mayo de 2023, solo presentaron su oferta técnica-económica de manera electrónica, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C..	04/05/2023	19:54:43	Válido
2	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2023	19:25:19	Válido



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1.4 Con fecha 09 de mayo de 2023, se efectuó la apertura de ofertas y el periodo de lances del referido Procedimiento de Selección. Se procedió a verificar en el SEACE, el resultado del periodo de lances obteniéndose el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2023-CSJLE-2



Entidad convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE		
No Item	3		
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20522173933	GLG INVERSIONES S.A.C.	361600
2	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	364000

VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Se efectuó la verificación de las ofertas presentadas, con la finalidad de determinar si cumplen con la remisión de la totalidad de los documentos de presentación obligatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF determinándose lo siguiente:

ITEM 3.- DIESEL B5 S-50

1. La oferta presentada por el postor **GLG INVERSIONES S.A.C, CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **Admitida.**
2. La oferta presentada por el postor **SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C, CUMPLE** con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.) Documentos de presentación obligatoria, del Capítulo II del procedimiento de selección, correspondiente a la sección específica de las bases, siendo su oferta declarada como **Admitida.**

II. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1 Previo a la evaluación de la oferta, el comité de selección, en coordinación con el área usuaria, realizó la verificación preliminar del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, establecidas en el Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante N°344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en donde se establece



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

textualmente que *"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f), del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"*.

ITEM 3.- DIESEL B5 S-50

Postor N° 01 - GLG INVERSIONES S.A.C

CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

Postor N° 02 – SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C

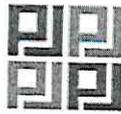
CUMPLE con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Capítulo III.- Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas de las bases, **RESPONDIENDO** a las condiciones que rigen el presente procedimiento de selección; por lo que la oferta del postor es declarada **ADMITIDA** a la etapa de evaluación.

III. REQUISITOS DE HABILITACION

Se procede a verificar las ofertas, con la finalidad de determinar si cumple con los requisitos de habilitación fijados por el área usuaria en su requerimiento, obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM 3.- DIESEL B5 S-50

- El postor N° 01 **GLG INVERSIONES S.A.C**, **CUMPLE** con el requisito de habilitación fijado por el área usuaria en su requerimiento (copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según D.S N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, el documento debe estar registrado a nombre del postor que oferta el bien). Por tanto, se declara a la oferta presentada como **Calificada**.
- El postor N° 02 **SERVOSA COMBUSTIBLES S.A.C**, **CUMPLE** con el requisito de habilitación fijado por el área usuaria en su requerimiento (copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según D.S N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias, el documento debe estar registrado a nombre del postor que oferta el bien). Por tanto, se declara a la oferta presentada como **Calificada**.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme a la normativa de Contrataciones, se otorga la Buena Pro del presente Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

ITEM 3.- DIESEL B5 S-50

- Postor Adjudicado : **GLG INVERSIONES S.A.C**
- Monto Adjudicado : S/. 361, 600.00 (Trecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles)
- Plazo de Entrega : El plazo de ejecución de la prestación será de veinticuatro (24) meses y/o hasta agotar el monto del contrato. El suministro de combustible se efectuará en forma diaria, de acuerdo a la necesidad de la Corte Superior de Justicia Lima Este.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 64.1 del Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, "*Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores haya ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles*" ...

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa redacción, aprobación y suscripción del acta a las 17:30 horas del día lunes 09 de mayo de 2023.

ESPONDA JARA PATRICK
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
SIE N°01-2023-CSJLE-PJ-2

LÚSTRÉ ABAL FELIPE REY
PRIMER MIEMBRO TITULAR
SIE N°01-2023-CSJLE-PJ-2

MIGUEL ÁNGEL HUACCHO FERNÁNDEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
SIE N°01-2023-CSJLE-PJ-2